

**RESOLUCION**

**D. VICTOR MORA ESCOBAR**, Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Sanlúcar de Barrameda por Decreto de Delegación de Facultades y Competencias de la Alcaldesa nº 395, de 31/01/12; en uso de las facultades atribuidas por el art. 22 de los Estatutos de la G.M.U., y en aplicación de lo dispuesto en la normativa de contratación del sector público aplicable (Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y las Leyes posteriores que la modifican, así como el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre de 2001 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), la Directiva 2004/18, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, suministros y de servicios) y Pliego de Condiciones regulador del procedimiento licitatorio aprobado.

Visto el Exp. nº 244/10, relativo al "**Contrato de Obra de Ejecución del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-CO-7 "Corona de Parcelaciones", del vigente PGOU, a adjudicar mediante procedimiento abierto**".

Visto el Decreto nº 2012000392, de 16 de abril, relativo a la Exclusión y Admisión de ofertas, así como requerimiento de documentación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del Pliego de Condiciones, a la entidad que ha obtenido mayor puntuación en la clasificación de las ofertas, esta es, **TR CONSTRUYA, S.L.U.**, provista de **CIF: B-21107677**, y domicilio en Av. Dehesa del Piorno, 26. Pol. Ind. La Gravera. CP 21440 Lepe (Huelva).


Y Vista la documentación aportada dentro del plazo otorgado para ello por la entidad indicada anteriormente, **siendo la misma de conformidad** a lo requerido por el Pliego de Condiciones regulador de la presente licitación,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: Adjudicar** el Contrato relativo a la Ejecución de las Obras del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-CO-7 "Corona de Parcelaciones", del vigente PGOU (Exp. 244/10) **a la entidad TR CONSTRUYA, S.L.U.**, provista de **CIF: B-21107677**, y domicilio en Av. Dehesa del Piorno, 26. Pol. Ind. La Gravera. CP 21440 Lepe (Huelva), con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, al Proyecto y a la oferta formulada por la contrata, **por un importe total de UN MILLÓN TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICUATRO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.038.124,56 €), IVA incluido**, de la que: 879.766,58 €, corresponde al precio del contrato y 158.357,98 €, corresponde al IVA, y con un **plazo de ejecución de cuatro (4) meses**.

**SEGUNDO:** Requerir a la entidad adjudicataria para **en el plazo máximo de quince (15) días naturales**, contados a partir del siguiente a la notificación de la presente resolución de adjudicación, presente el **Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo**, de acuerdo con el Estudio Básico incluido en el Proyecto de obra, y asimismo, presente el **Programa de Trabajo, Plan de Autocontrol y Ensayos**, y copia de la póliza de **Seguro de Responsabilidad civil para la obra** que va a ejecutar y documento que acredite que la misma está al corriente del pago y por consiguiente en vigor; todo ello de conformidad a lo dispuesto en las cláusulas 18 y 19 del Pliego que regula dicho contrato.

**TERCERO:** La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de **quince (15) días hábiles** contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 140.3 de la LCSP.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	04/05/2012 11:22:45	16/06/2009	16/06/2012
MORA ESCOBAR VICTOR	04/05/2012 10:14:00	04/10/2010	04/10/2013
 10.238.5.5 / 1336123212852078	FECHA Y HORA	04/05/2012 11:22:45	
	PÁGINA	1 / 2	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en [http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf\\_verificarFirmaDocumento.jsp](http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp)




ADMINISTRACIÓN GENERAL  
VME/atc

Nº DE DECRETO  
2012000491  
FECHA: 08/05/2012 12:28:16

**CUARTO:** La Dirección Facultativa en la ejecución de las obras indicadas será desempeñada por los Técnicos de esta G.M.U: D. José Antonio Cano Bernal (Ingeniero de Caminos Canales y Puertos) y D. Jesús Rodríguez Oliva (Ingeniero Técnico de Obras Públicas), quienes asumirá, las funciones establecidas por la LCSP.

**QUINTO:** Notificar el contenido de la presente Resolución a las entidades interesadas en la licitación y publicar la misma en el Perfil del Contratante de esta GMU.

**RESUELVE, EL PRESIDENTE. Fdo.: Victor Mora Escobar.**  
**AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN, EL SECRETARIO GENERAL. Fdo.: Manuel Tirado Márquez.**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	04/05/2012 11:22:45	16/06/2009	16/06/2012
MORA ESCOBAR VICTOR	04/05/2012 10:14:00	04/10/2010	04/10/2013
 10.238.5.5 / 1336123212852078	FECHA Y HORA	04/05/2012 11:22:45	
	PÁGINA	2 / 2	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en [http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pt\\_verificarFirmaDocumento.jsp](http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pt_verificarFirmaDocumento.jsp)